

BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación.»

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5 pesetas semestre.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.), de la instancia del marinero licenciado y operario que ha sido del Arsenal de ese Departamento, D. Julio Suarez González, en súplica de que se le conceda ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de las oficinas de Marina, ó que se le agregue á la clase de porteros de Administración ú otra cualquiera; S. M. de acuerdo con lo informado por la Dirección del personal de este Ministerio, ha tenido á bien desestimar el recurso en cuanto á su primera parte, por estar dispuesto que el ingreso en el referido Cuerpo, sea por oposición previa la oportuna vacante, y en cuanto á la segunda, se manifieste al interesado se dirija á la superior autoridad del Departamento, que corresponda para que en los términos determinados resuelva lo que proceda.

Lo Real orden comunicada por el Sr. Ministro del ramo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo hacerle presente que la indicada instancia fué cursada á este Centro por el Gobernador civil de esa provincia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Septiembre de 1903.

El Subsecretario.

Jose de la Puente.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de la licencia que por enfermo había solicitado el Alferez de Navío D. Indalecio Nuñez Quijano, debiendo contar dicha licencia desde

el 29 del pasado, fecha en que V. E. da cuenta de haberle autorizado el uso de aquella.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo expreso á V. E. como resultado de su carta número 2264 —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Septiembre de 1903.

El Subsecretario,

José de la Puente.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

SUBSECRETARIA

INDUSTRIAS DE MAR

El Capitán General de Cádiz en comunicación número 3.068 de 24 de Agosto último, dice á este Ministerio lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Don Daniel Manuel Torrecilla y Marti, vecino de Brihuega eleva instancia á V. E. en súplica de que se anule la subasta de la almadraba «Torre Gorda» fundando su petición en no haberse cumplido el punto 9.º del pliego de condiciones del vigente Reglamento de almadrabas, lo cual según dice le ha causado gran sorpresa, creyendo debe llamarse la atención al D. Daniel Manuel Torrecilla, haciéndole ver que antes de dirigirse en son de censura, agote todos los medios de información y no á la ligera formule una solicitud viciosa é impertinente, pues de haber leído la Gaceta de Madrid del sábado 4 de Julio de 1903, número 185 página 1.358 y el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz de 4 de Julio, número 174, sabría que se había cumplido el punto 9.º del pliego de condiciones, como puede comprobarse en el expediente de la subasta de dicha almadraba que tuve el honor de remitir á V. E. en carta número 2.902 de 11 del mes actual.—Lo que tengo la honra de informar á V. E. en cumplimiento á lo prevenido en la Real orden de 12 del corriente, sien-

do adjunta la instancia documentada que la misma acompañaba.»

Y conforme el Rey (q. D. g.) con lo expuesto en la preinserta comunicación, ha tenido á bien disponer se traslade á V. como contestación á su instancia de que se hace referencia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. para su conocimiento.—Dios guarde á V. muchos años —Madrid 2 de Septiembre de 1903.

El Subsecretario
Jose de la Puente

Sr. D. Daniel Manuel Torrecilla Marti, Abogado.
Fuencarral 43, 2.º.

MATERIAL

Excmo. Sr.: Como consecuencia de mi visita al Arsenal de la Carraea, oído el parecer del General Inspector de Ingenieros y Director del material que me acompañan en ella y del Capitán general del Departamento, allí presente; quienes unánimemente consideran de ninguna utilidad para el servicio de la Marina, la lancha que en grada se venia construyendo para el Río Muni; teniendo en cuenta así mismo, la reducida cantidad de materiales puestos en obra para

la construcción del «Liniers» en relación con el coste total del buque cuya conveniencia por el momento no se hace sentir de una manera apremiante y sí en cambio la muy urgente de atender á otras necesidades que exigen prontitud y economía, para las cuales pueden aprovecharse así esos materiales ya empleados, como los acopiados para el mencionado buque, que no son por otra parte en cantidad tal que consintieran imprimir grande actividad, para la terminación de este; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se proceda al desguace de dichas construcciones, debiéndose dar á los materiales de ambas clases del «Liniers» esto es, á todos los procedentes del desguace y á los acopiados, el destino ó aprovechamiento indicado y á los de la lancha el que consienta sus clases y condiciones.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—San Fernando 27 de Agosto de 1903.

EDUARDO COBIAN.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.
Sr. Inspector general de Ingenieros.

Imp. y Lit. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

Y

COLECCIÓN LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El Boletín Oficial se publica los martes, jueves y sábados, á excepción de los siguientes á días festivos.
La Colección se publica por pliegos sueltos de 16 páginas y se repartirá á los suscriptores, con el Boletín.
Las disposiciones publicadas en uno y otra tienen carácter preceptivo y deberán por tanto ser cumplidas sin necesidad de que sean comunicadas por otro conducto.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Al Boletín Oficial, cinco pesetas semestre. En el Extranjero y Ultramar, siete pesetas semestre.
A la Colección Legislativa, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales.

El pago de las subscripciones ha de verificarse por adelantado.

El Boletín se sirve gratis á los suscriptores de la Colección.

Números sueltos desde el presente año; del Boletín, á diez céntimos hasta 16 páginas, á veinticinco céntimos hasta 32 páginas y á cincuenta céntimos desde treinta y dos en adelante; de la Colección Legislativa á veinticinco céntimos pliego.

El BOLETÍN anuncia las obras de que sean autores los Sres. Generales, Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada, y tengan aplicación á alguno de los ramos de la Marina.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

No se admiten subscripciones por menos de un semestre, ni sellos para pago de las mismas.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO HIDROGRÁFICO

	PESETAS
DERROTTEROS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á la Coruña, 1900.....	6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1893..	6,00
Apéndice al mismo 1.897.....	1,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..	7,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de América, parte 1.ª, 1890.....	7,50
Costas del golfo de Méjico, facécula primera, 1898..	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00
Costas de Méjico y Gonda de Cameche facécula, 2.ª, 1898.....	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.....	1 00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865	5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50
Navegación del Océano Pacifico, 1862.....	3,00
Idem id. Atlántico, 1864	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869.....	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887.....	6,50
Idem id. id. II; 1889.....	3,50
Idem id. id. III; 1891.....	4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1860.....	5,00
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Rio de la Plata; 1872.....	6,00
Idem del mar de China, tomo I; 1872.....	4,50
Idem id. id. II; 1878.....	4,50
Suplemento al tomo II; 1891.....	2,00
Derrotero del canal de la Mancha; 1870.....	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos: 1889.	3,50
Idem de los islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, 1894.....	3,00

OBRAS DE NAUTICA

Tabls completas, para la navegación y astronomía náutica por Mendoza con explicación (edición de 1898)..... 5,00

ALUMBRADO MARITIMO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1903.....	1,00
Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo; 1897.....	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1902.	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1866.....	2,00
Idem, id., id., segunda parte, 1896.....	1,50

	PESETAS
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1893.....	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada naval de 1793, tomo I.....	10,00
Idem id. id. tomo II.....	10,00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Reales órdenes de generalidad tomo I; 1824.....	1,50
Id. id. id. II; 1825.....	1,50
Id. id. id. III; 1826.....	1,50
Id. id. id. IV; 1827.....	2,50
Id. id. id. V; 1828.....	3,00
Id. id. id. VI; 1829.....	3,00
Id. id. id. VII; 1830.....	2,00
Id. id. id. VIII; 1831.....	2,00
Id. id. id. IX; 1832.....	2,00
Id. id. id. X; 1833.....	2,00
ndice de los nueve primeros tomos.....	2,00

OBRAS DIVERSAS

Código internacional de señales (5.ª edición) 1901...	15,00
Fé de erratas del mismo, 1903.....	00,00

ADICION

OBRAS DE NAUTICA

Tablas náuticas por Terry. 1879.....	12,50
--------------------------------------	-------

ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y REALES ORDENES

Legislación marítima: 1845.....	1,25
Id. id. 1846.....	1,25
Id. id. 1847.....	1,25
Id. id. 1848.....	1,25
Id. id. 1849.....	1,25
Id. id. 1850.....	1,25
Id. id. 1851.....	1,25
Id. id. 1852.....	1,25
Id. id. 1884.....	1,25
Id. id. 1885.....	1,25
Id. id. 1886.....	1,25
Id. id. 1887.....	1,25
Id. id. 1888.....	1,25
Id. id. 1889.....	1,25
Id. id. 1890.....	1,25
Id. id. 1891.....	1,25
Id. id. 1892.....	1,25
Id. id. 1894.....	1,25
Id. id. 1895.....	1,25

Precio por entregas.

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,00
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta: 1888.	2,00
Idem id. id., en rústica: 1888.....	1,50

